

# El SAS podrá denegar la inclusión de medicamentos en el sistema público

L.R.

Médicos alertan sobre los efectos que una resolución del Servicio Andaluz de Salud va a tener sobre la equidad entre Comunidades Autónomas en el acceso de los pacientes a los fármacos y en la libertad de prescripción; mientras que está en estudio por parte de los servicios jurídicos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos

Madrid (26-3-08).- El Servicio Andaluz de Salud ha emitido una **resolución** para “armonizar los criterios de utilización de medicamentos en los centros del SAS, cuyo ámbito de aplicación son los hospitales públicos, los distritos sanitarios, las áreas de gestión sanitaria y los centros de transfusiones”. Este documento establece pautas de actuación ante determinados supuestos a la hora de autorizar la inclusión de ciertos fármacos en las guías farmacoterapéuticas de los centros sanitarios, con el fin de hacer un uso “más efectivo, seguro y eficiente de los medicamentos”. La resolución, fechada a finales del pasado mes de febrero, otorga a la Secretaría General del SAS la potestad de que sus recomendaciones sean de obligado cumplimiento a la hora de autorizar la prescripción y dispensación de medicamentos en el sistema sanitario público andaluz.

Según se establece en este documento, “corresponde a la Secretaría General del SAS resolver las propuestas que puedan formular las Comisiones Multidisciplinares de URM de los Hospitales del SAS, estableciendo, en su caso, los criterios de uso y condiciones que estime necesarios para un uso más efectivo, seguro y eficiente de los medicamentos”. La orden interna se refiere a fármacos registrados en los últimos cinco años, a medicamentos registrados para los que la Agencia Española del Medicamento autorice una nueva indicación en su ficha técnica y a medicamentos registrados en los últimos cinco años con criterios diferentes de uso a los indicados en la ficha técnica. Así, y según la resolución, el SAS determinará los criterios de uso cuando la Comisión Multidisciplinar de Uso Racional del Medicamento de un hospital proponga que no procede acceder a la solicitud de inclusión formulada por algún facultativo del centro en la Guía Farmacoterapéutica por estimar que su relación coste/beneficio es desfavorable.

La orden interna del SAS establece la creación de una “Comisión Asesora Central para Armonizar los Criterios de Utilización de Medicamentos en los Hospitales, como órgano interno de asesoramiento de la Secretaria General del SAS en todo lo relacionado con la armonización de tratamientos en los hospitales”. Los informes emitidos por esta Comisión servirán para asesorar a la Secretaria General del SAS, que emitirá una resolución “que será de aplicación, con carácter obligatorio, en todos los centros del SAS”, según recoge el documento.

## **Problemas de equidad y con la libertad de prescripción**

A la espera de un pronunciamiento institucional por parte del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos, algunos organismo colegiales ya han manifestado su desacuerdo con la citada resolución. Tal es el caso del Colegio de Médicos de Córdoba, que ha alertado sobre la inequidad que se va a producir entre comunidades a la hora de acceder a determinados medicamentos por parte de los pacientes o sobre cómo va a afectar a la libertad de prescripción del médico.

La orden, que establece la no inclusión de un medicamento en el sistema público andaluz o de una nueva indicación por el hecho de que la relación coste/beneficio de un fármaco sea desfavorable en un determinado centro, está también en estudio jurídico, ya que podría afectar a una competencia exclusiva del Estado, responsable de la política farmacéutica, y entrar en conflicto con la Ley de Garantías y Uso del Medicamento.

Para el Dr. Serafín Romero, presidente de esta entidad colegial, resulta sorprendente el hecho de que el Servicio Andaluz de Salud puede denegar la inclusión de un medicamento o de una nueva indicación previamente autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios en base a las recomendaciones de la nueva comisión asesora que se crea en la resolución. En declaraciones a EL MEDICO INTERACTIVO ha explicado que esto puede ocasionar “problemas de equidad entre las diferentes Comunidades Autónomas”. Desde el Colegio de Córdoba se aboga por una política común, “deberíamos basarnos todos en la Agencia Española de Medicamentos, que es la que debe marcar las pautas”, explica el Dr. Romero.

Otro de los puntos sobre los que el presidente colegial ha manifestado sus dudas es aquel que hace referencia a libertad de prescripción del médico. En este sentido, afirma que desde la institución colegial se es consciente de que “el profesional tiene un compromiso con la sostenibilidad del sistema sanitario, pero basándonos siempre en la eficiencia y en la evidencia”.

El Colegio de Médicos cordobés, que ha enviado al Consejo Andaluz una serie de anotaciones para que sean estudiadas de cara al pronunciamiento institucional, también ha destacado el “desequilibrio” que observa en la composición de la Comisión Asesora entre las fuerzas profesionales y aquellos que tienen que gestionar el gasto. Según el Dr. Romero, en este organismo se echa en falta la presencia de más profesionales, colegios, sociedades científicas e, incluso pacientes, para que la Comisión mantenga “un equilibrio entre ‘el furor’ terapéutico de los profesionales y el factor economicista de los gestores”.

Según ha podido saber EL MEDICO INTERACTIVO, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos se encuentra en este momento estudiando las alegaciones presentadas por el Colegio de Médicos de Córdoba y de otras instituciones colegiales y está a la espera de un informe jurídico solicitado al efecto. Fuentes del citado Consejo han informado de la intención de realizar en unos días una declaración oficial en este sentido.

Médico Interactivo